

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	416059
Número de orden de compra a modificar:	128493
Entidad compradora:	Dirección de educación policial - Policía Nacional
Nombre del solicitante:	Lyda María Oñate Navarro
Proveedor:	GENCOSUD COLOMBIA S.A.
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies
Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-08-16 15:53:43


Detalle o justificación

La liquidación del contrato tiene como fundamento legal. Lo dispuesto en el artículo 60 de la ley 80/1993, modificado por el artículo 207 del decreto 019/2012 los artículos 11 y 32/1150, manual de contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios, para lo cual la Policía Nacional-Dirección de Educación Policial, cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas de la orden de compra, objeto de la presente liquidación, quedando a paz y salvo por todo concepto con el mismo. Así mismo atendiendo a los informes presentados por el supervisor, aceptó a entera satisfacción la prestación del servicio de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios y especificaciones técnicas establecidas



Firma ordenador del gasto
Nombre: *Rubby Shirley Aguilar Villanueva*
Documento: 52.227.420

HC
#



Firmado digitalmente por
ANA MARIA MANTILLA
GÓMEZ
Fecha: 2024.12.05 16:11:07
-05'00'

Firma de proveedor
Nombre: ANA MARIA MANTILLA GOMEZ
Documento: 37.840.398
Representante Legal
Cencosud Colombia S.A.



DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL ORDEN DE COMPRA Nro. 128493

LUGAR Y FECHA: Bogotá, **16 DIC 2024**

**ORDENADOR DEL GASTO
UNIDAD POLICIAL:** Coronel RUBBY SHIRLEY AGUILAR VILLANUEVA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 52.227.420 de Bogotá

CARGO: DIRECTORA DE EDUCACIÓN POLICIAL

**DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO
O RESOLUCIÓN DE TRASLADO:** Resolución Ministerial 1476 del 29 de abril de 2024

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: Resolución Nro. 0579 del 28 de febrero de 2024

DATOS DEL CONTRATISTA: CENCOSUD COLOMBIA SA

NIT: 900.155.107-1

REPRESENTANTE LEGAL: ANA MARÍA MANTILLA GÓMEZ

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. 37.840.398

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DE LA ORDEN DE COMPRA

TIPO DE ORDEN DE COMPRA: COMPRAVENTA

OBJETO: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD VIAL Y DEL SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, PARA LA ESCUELA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, ESCUELA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA, ESCUELA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, ESCUELA DE SEGURIDAD VIAL Y ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCÍA A TRAVÉS DE GRANDES SUPERFICIES DE LA PLATAFORMA DE TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN: Grandes superficies

FECHA DE EMISIÓN: 09 de mayo del 2024

FECHA DE VENCIMIENTO: 20 de junio del 2024

RAE

VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE COMPRA:

CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$40.298.719,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.

FECHA DE LA ORDEN DE COMPRA:

09 de mayo del 2024

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA:

El plazo de ejecución de la orden de compra será a partir de la aprobación de la garantía única, hasta el 20 de junio de 2024.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:

No aplica

FORMA DE PAGO:

La Policía Nacional - Dirección de Educación Policial (DIEPO), realizará un solo pago de acuerdo a lo contemplado en los términos y condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las entidades compradoras en grandes almacenes.

El pago se realizará en moneda legal colombiana, se pagará la factura al Gran Almacén dentro de los 30 días calendario siguiente a la aprobación de la misma. El plazo máximo para la aprobación o rechazo de la factura es de 10 días hábiles después de la presentación de la misma, la factura deberá estar junto con la certificación del recibo a satisfacción por parte del supervisor de la orden de compra, junto con los documentos requeridos por la Dirección de Educación Policial, de acuerdo con el derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Nota: si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección de Educación Policial, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

SUPERVISOR DE LA ORDEN DE COMPRA:

El supervisor de la orden de compra para ejercer control dentro de la entidad será el Jefe de Seguridad de la Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe la señora Directora de Educación Policial, respecto del cumplimiento de las condiciones establecidas en la orden de compra, así como la certificación del recibo a satisfacción, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto de la orden de compra de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 de 15 de enero de 2018.

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL
ORDEN DE COMPRA NRO. 128493

El supervisor de la orden de compra presentará un informe de supervisión contra la entrega de los elementos.

CONTRATOS ADICIONALES, PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS: No aplica

VALOR FINAL DE LA ORDEN DE COMPRA: CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$40.298.719,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.

FECHA DE TERMINACIÓN: 20 de junio de 2024 según informe de supervisión GS-2024-004533-ESECU del 10/07/2024

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

Orden de Compra	No. CDP* Y FECHA	VALOR	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
Principal	11924 de 25-04-2024	\$40.298.719,00	64524 de 30-05-2024	\$40.298.719,00

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal
*Registro Presupuestal del Compromiso

3. GARANTÍA ÚNICA. No aplica

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor de la orden de compra, certifica que EL CONTRATISTA entregó los bienes, elementos, dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en la orden de compra principal, así:

Orden de compra	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
O.C 128493	AE-2024-001060-ESECU	18/06/2024	01	18-06-2024	\$40.298.719,00	XG041002307	18-06-2024	\$40.298.719,00	\$0
TOTAL, RECIBIDO					\$40.298.719,00	TOTAL, FACTURADO		\$40.298.719,00	\$0

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total la orden de compra	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
\$40.298.719,00	\$40.298.719,00	\$0,00	\$40.298.719,00	\$40.298.719,00	\$0,00

Handwritten signature/initials

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
64524	142124	241876724	25/07/2024	\$27.084.027,00	\$467.330,00	\$26.616.697,00
	142224	241893224	25/07/2024	\$13.214.692,00	\$0,00	\$13.214.692,00
TOTALES				\$40.298.719,00	\$467.330,00	\$39.831.389,00

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO GEPOL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1.	GS-2024-004533-ESECU	10/07/2024	09/05/2024 AL 20/06/2024

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación de la orden de compra tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas de la orden de compra No. 128493, objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL: la representante de la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL, atendiendo los informes presentados por el Supervisor de la orden de compra, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en la orden de compra, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del 06/06/2024, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL

EL SUPERVISOR:

Teniente YAMID MAURICIO VARGAS VARGAS
Jefe de Seguridad ESECU

**POR EL CONTRATISTA:
REPRESENTANTE LEGAL:**

ANA MARÍA MANTILLA GÓMEZ
Representante Legal CENCOSUD COLOMBIA S.A.

Por todo lo anterior, las partes,

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL
ORDEN DE COMPRA NRO. 128493

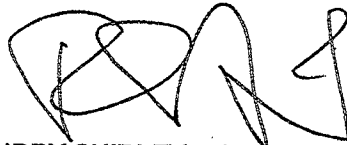
ACUERDAN

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo la orden de compra No 128493, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente Acta.

SEGUNDO: con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución de la citada orden de compra

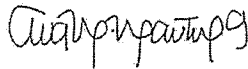
Para constancia, se firma en la ciudad de Bogotá, **16 DIC 2024**

POR LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL,



Coronel **RUBBY SHIRLEY AGUILAR VILLANUEVA**
Directora de Educación Policial

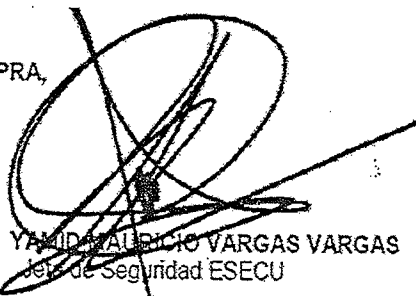
POR EL CONTRATISTA,



Firmado digitalmente por ANA
MARIA MANTILLA GÓMEZ
Fecha: 2024.12.05 16:10:42
-05'00'

HC **ANA MARÍA MANTILLA GÓMEZ**
Representante Legal CENCOSUD COLOMBIA S.A

SUPERVISOR ORDEN DE COMPRA,



Teniente **YAMID MAURICIO VARGAS VARGAS**
Jefe de Seguridad ESECU

Elaborado por: TE- Yamid Mauricio Vargas Vargas -ESECU
Revisado por: H- Rodrigo Morales Jimenez -VLOF-GRUPO 18
ST- Kandy Paola Rodriguez Duran-DIPEO-AS-UD-18
OT- Victor Manuel Mendoza Nunez-VLOF-GRUPO 18
TC- Paula Andrea Semá Bustamante-SUEPO-VL-18
CR- Mariana Andrea Camilo Alvarez-DIPEO-SUEPO
Utilización 21 Contratos Factas de liquidación 2024

